

**LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N26-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE DURANGO**

**ACTA DE FALLO
DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N26-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO por la cantidad de hasta \$580'000,000.00 (quinientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a inversión pública productiva y a la constitución de fondos de reserva, que se emite en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, el 01 de diciembre de 2022, con fundamento en los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 23, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); en los numerales 2, 3, 9, 10, 11, 12 incisos c), d) y k), y cualquier otro que resulte aplicable de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); los artículos 82 fracción I, inciso d), 98 fracción XVI, 99 primer párrafo, y 160 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2 fracciones VIII, X, XIII, XV, XXVII, 54, 55 primer párrafo, 56, 57, 58, 61 y 75 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 1, 5 fracciones I, II y V, y 8, fracciones II, V, VIII, XII, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXIII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; y numeral 10 de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N26-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO DE DURANGO de fecha 25 de octubre de 2022 y su primer modificación de fecha 14 de noviembre de 2022 (las "Bases de la Licitación") y demás disposiciones legales en la materia.

Para efectos de la presente Acta de Fallo, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en las Bases de la Licitación.

La Secretaría, representada a través de su Titular, la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas (la "Secretaría") con base en el análisis y evaluación de las Ofertas de Crédito presentadas por los Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera; los artículos 3, 58, y 62 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 2, 3, 9, 10, 11, 12 incisos c), d) y k) y los apartados 1, 6.2, 7, 8, 10 y 12 de las Bases de la Licitación, emite la presente Acta de Fallo y determina, considerando las condiciones de mercado más favorables para el Estado, lo siguiente:

I. Instituciones Interesadas.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el 01 de diciembre de 2022, asistieron las siguientes Instituciones Interesadas, las cuales se mencionan en el orden que se registraron en la Lista de Asistencia:

1. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva").
2. Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansi").
3. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").
4. Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").
5. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").

II. Presentación de Ofertas de Crédito.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la Secretaría recibió un total de 5 (cinco) sobres por parte de las Instituciones Interesadas que asistieron al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de los cuales únicamente 2 (dos) correspondían a Ofertas de Crédito con las siguientes características:

No.	Licitante	Denominación de oferta del Banco	Monto ofertado	Margen Aplicable ^{1/}
1	Multiva	Oferta Multiva	\$580'000,000.00	2.80 PP
2	Bansi	Oferta Bansi	\$580'000,000.00	1.95 PP

1/Corresponde a un nivel de calificación preliminar de "AA+".

En cumplimiento a las Bases de la Licitación y al numeral 12, inciso c) de los Lineamientos, la Secretaría de Finanzas y de Administración, asistida por los funcionarios a que se refiere el apartado VII de la presente acta, en presencia de la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, procedió a la revisión de las Ofertas de Crédito para determinar si daban cumplimiento a las especificaciones de los Documentos de la Licitación de conformidad con los numerales 10 y 11 de los Lineamientos y 6 de las Bases de la Licitación y, con base en dicha evaluación, determinar las Ofertas Calificadas y, en su caso, las Ofertas desechadas, para proceder a la evaluación financiera correspondiente.

III. Ofertas desechadas.

Con base en la revisión de las Ofertas de Crédito, la Secretaría determinó desechar la Oferta de Crédito presentada por Bansi, con fundamento en el numeral 7.3 inciso (i) de las Bases de la Licitación, toda vez que la Oferta Bansi incumplió el requisito previsto en el numeral 6.2.2, de apartado 6.2 de las Bases de la Licitación, al no sujetarse a la última versión publicada del Formato

de Oferta de Crédito conforme al cual las Instituciones Interesadas debían presentar sus Ofertas de Crédito, pues incluyó información y características adicionales a las establecidas en el referido Formato de Oferta de Crédito.

IV. Ofertas Calificadas.

Con base en la revisión de las Ofertas de Crédito, la Secretaría, con base en el numeral 7.4 del apartado 7 de las Bases de la Licitación, determinó declarar la Oferta de Crédito presentada por Multiva como Oferta Calificada, toda vez que la misma dio cumplimiento a los requisitos previstos en el numeral 6 de las Bases de la Licitación, la cual tiene las siguientes características:

No.	Licitante	Denominación de oferta del Banco	Monto ofertado	Margen Aplicable ^{1/}
1	Multiva	Oferta Multiva	\$580'000,000.00	2.80 PP

V. Cartas de Negativa de Participación.

En forma previa al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la Secretaría recibió dos cartas de negativa de participación, presentadas por (i) Banco Mercantil de Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y (ii) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la Secretaría recibió 3 (tres) cartas de negativa de participación por parte de: (i) BBVA, (ii) Citibanamex, (iii) Banobras.

En atención a lo anterior, la Secretaría recibió 5 (cinco) cartas de negativa de participación, por las Instituciones Interesadas antes señaladas.

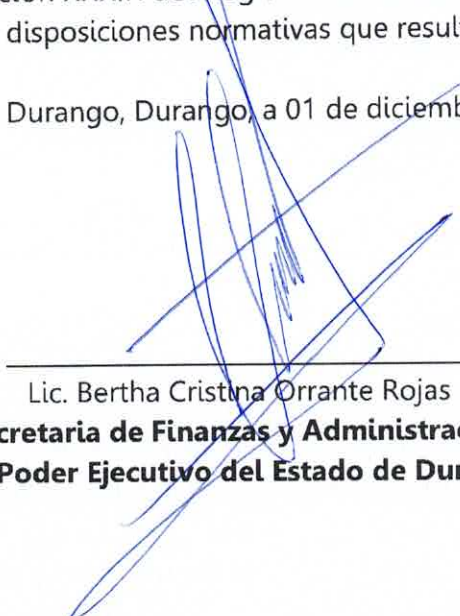
VI. Evaluación financiera de las Ofertas Calificadas.

En atención a que en términos de los numerales 9, segundo párrafo, y 12, inciso d) de los Lineamientos, el Estado debe obtener como mínimo dos Ofertas Calificadas, para proceder a la evaluación financiera de las Ofertas de Crédito, la Secretaría, con fundamento en los artículos 26, fracción I, y 29 fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera, y los numerales 9, último párrafo, y 12, inciso d), de los Lineamientos y los artículos 3, 58, y 62 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, **DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N26-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.**

VII. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Durango

En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad de la titular de la Secretaría, Lic Bertha Cristina Orrante Rojas, la evaluación de las Ofertas de Crédito estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de la Secretaría: (i) Lic. Luis Arturo Azpilcueta García, Procurador Fiscal, (ii) Ing. Ernesto Partida Hernández, Subsecretario de Egresos, (iii) Lic. Raúl Olivares Guillen, Subsecretario de Ingresos, y (iv) Erik Israel Gómez Arellano, Subsecretario de Administración, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXIX y LXXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; y 1, 2, 7, 9, fracción VII, 10 fracciones I, II, III, XII, y XVI, 18 fracción I, VIII, X y XV, 24 fracciones XI y XII, 34 fracciones VI y XCII, y 41 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración y demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

Victoria de Durango, Durango, a 01 de diciembre de 2022.



Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas
Secretaria de Finanzas y Administración
del Poder Ejecutivo del Estado de Durango